

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5723/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Inventario de humedales del Ejido de Chajarí - Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Bioq. María Inés Ciciliani; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 501/19 UADER, obrante de fs 138 a 139, se resuelve aprobar el (PIDIN) denominado "Inventario de humedales del Ejido de Chajarí - Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Bioq. María Inés Ciciliani.-

Que por Resolución CD N° 405/22 FCyT obrante a fs. 340 del expediente mencionado, en el cual se recomienda la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Inventario de humedales del Ejido de Chajarí - Provincia de Entre Ríos".-

Que en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 033 el presente expediente cuenta con el formulario del Informe Final de fs. 268 a 277, documentación complementaria de fs. 278 a 310 y evaluaciones del mismo.-

Que a fs. 262 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición final por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$21.462), de un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600), y realizando una devolución de fondos por parte de la Directora de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$4.140), remitiendo las actuaciones las cuales se encuentran presentadas de acuerdo a la norma vigente.

Que toman intervención la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos las que consideran oportuno la aprobación del mismo.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER entiende que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por las normativas vigentes por lo que estaría en condiciones de solicitar la aprobación del Informe Final del Proyecto.-

Que las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado, y Económico Financiera del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 y 27 de octubre de 2022



RESOLUCION "CS" N° 332-22

respectivamente, recomiendan la aprobación del Informe Final y Rendición de Cuentas del PIDIN mencionado.-

Que este Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado, y Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición de Cuentas del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Ciencia y Tecnología denominado "Inventario de humedales del Ejido de Chajarí - Provincia de Entre Ríos", dirigido por la Bioq. María Inés Ciciliani DNI N° 10.671.075, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARTIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Esp. Biólogo Animal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U. A. D. E. R.